

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el número del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día de julio de 1962, relativo al concurso-subasta de obras de instalación de aceras de la avenida Atlántida, de la ciudad de Vigo, se comprometo a ejecutarlas en el período de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 7 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.330.

RESOLUCION del Servicio municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de «Suministro de juegos infantiles para los jardines de la ciudad».

Se anuncia concurso de «Suministro de juegos infantiles para los jardines de la ciudad», bajo el tipo de 650.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será de dos meses si la adjudicación no excede de veinte unidades, y de cuatro meses cuando pase de aquella cantidad.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos para 1962, prórroga del de 1961 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.000 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede del Servicio municipal de Parques y Jardines bajo la presidencia del ilustrísimo señor Concejal Presidente de su Consejo de Administración, el día en que se cumplan los veintidós hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 6 de julio de 1962.—El Director gerente accidental, Enrique María Climente Aguado.—6.460.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría del señor Santodomingo Díaz

En el recurso contencioso-administrativo número 6.957 del año 1961, interpuesto por don Francisco Cuervo Lillán, mayor de edad, industrial, casado, con domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 54, contra Resolución de la Dirección General de Previsión dictada en 21 de abril de 1961, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral, se ha dictado por la Sala lo siguiente.

Providencia.—Sala Cuarta.—Excelentísimos señores.—S. de Tejada.—Arias.—Cordero.—Docavo.—Dada cuenta; requiérase por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a don Francisco Cuervo Lillán, con domicilio en esta capital, Guzmán el Bueno, núm. 54, para que se persone en el término de diez días en autos por medio de Abogado o Procurador, con apercibimiento de que si así no lo verifica se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—R. Luis Cortes.—Miguel Santodomingo Díaz. Con rúbricas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva el presente de notificación y requerimiento al recurrente don Francisco Cuervo Lillán, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta Resolución, libro el presente que firmo en Madrid, 13 de julio de 1962.—El Secretario de la Sala (ilegible).—4.017.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORCUBION

Se anuncia la incoación de expediente a instancia de María Mercedes Pérez Lema, mayor de edad, sus labores, vecina de Buenos Aires (República Argentina),

representada por el Procurador señor García Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Castañeira Mouzo, vecino que fué de la parroquia Moraima, en el Ayuntamiento de Mugia, el que se ausentó de su domicilio para el extranjero en el año de 1943, sin que desde entonces se volviese a tener noticias suyas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, se expide el presente en Corcubión a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.203. y 2.ª 25-7-1962

FUENTE OBEJUNA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de la villa de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen a instancia de doña María Antonia y doña Petra Aranda Noguero, esta última asistida de su esposo, don Julio Mohedano Mohedano, representadas por el Procurador don Carmelo Filizzola Sánchez, contra don Andrés Carrasco Rodríguez y don Enrique Castillejo Aranda, sobre proceso resolutorio de arrendamientos de local de negocio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Palacios.—Fuente Obejuna, a 7 de julio de 1962.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias adjuntos por el Procurador don Carmelo Filizzola Sánchez, a quien en nombre de doña María Antonia y doña Petra Aranda Noguero, esta última asistida de su esposo, don Julio Mohedano Mohedano, se tiene por parte en este juicio, devolviéndole el poder una vez testimoniado en autos.

Trámítase el juicio conforme a lo establecido para los incidentes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, ajustándose a lo

prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en consecuencia, dese traslado de la demanda a los demandados don Andrés Carrasco Rodríguez y don Enrique Castillejo Aranda, para que en el plazo de doce días, el primero, que se le conceden en atención a la distancia, y de seis días el segundo, la contesten y en atención a no ser conocido el domicilio del demandado expresado don Andrés Carrasco Rodríguez, según se consigna en el otrosí de la demanda, hágase la notificación por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», emplazándole por el indicado término de doce días para contestación, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos están de manifiesto en la Secretaría, donde puede recogerlas.

Al segundo otrosí se tiene por solicitado el recibimiento a prueba y en su momento se proveerá.

Para que tenga lugar la publicación de los edictos librense los despachos que sean menester, entregándose al Procurador del actor para que gestione su cumplimiento. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—E. Diego Palacios.—Ante mí: Vicente Tejedor.—Rúbricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Andrés Carrasco Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, emplazándole para que en término de doce días conteste la demanda contra el formulada en los autos expresados, cuya copia así como de los documentos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puede recogerlas. Se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Fuente Obejuna a 7 de julio de 1962.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Diego Palacios.—6.672.